En San Miguel de Tucumán, a 12 días del mes de abril del año dos mil dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro.52../2018

VISTO

Los Acuerdos Nros. 36 y 37/2016 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Néstor Pablo Barral fue designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso Nº 123 llamado para cubrir la vacante de Juez/a de Menores de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que corresponde abonar los honorarios del jurado Dr. Néstor Pablo Barral, según recibo tipo "X" Nº 0002-0000024 por \$ 8.453.-, por la tarea realizada.

Que por su función como jurado del concurso se encuentra alcanzada por la retención del impuesto a las ganancias según lo normado por la RG 830 – AFIP.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 8.453.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1º: **DISPONER** el pago de los honorarios del Jurado Dr. Néstor Pablo Barral por la tarea realizada como Jurado evaluador del concurso Nº 123 llamado para cubrir la vacante de Juez/a de Menores de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital.



Artículo 2º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 8.453.-

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

OR, ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASSESTRE LA MAGISTRATURA

Artículo 4º: De forma.

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA

COHSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA